



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00733722- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de modificación transitoria en la retribución del equipo de gestión, elevada por el Secretario de Gestión y Planificación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RHCD-2021-221-E-UNC-DEC#FA, RD-2022-115-E-UNC-DEC#FA, RD-2022-65-E-UNC-DEC#FA, RD-2022-64-E-UNC-DEC#FA, RD-2022-66-E-UNC-DEC#FA, RD-2022-107-E-UNC-DEC#FA se han asignado las funciones a retribuir.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Retribuir, durante el período 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, las funciones asignadas mediante resolución RHCD-2021-221-E-UNC-DEC#FA como Secretario de Consejo de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba a Franco Alberto PELLINI, legajo 49.657, con cargo de secretario de facultad tiempo parcial, dejando sin efecto, durante el período indicado, la retribución con cargo de profesor titular con semidedicación, resuelta mediante RD-2021-782-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2º: Retribuir, durante el período 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, las funciones asignadas mediante resolución RD-2022-115-E-UNC-DEC#FA como Secretaria de Extensión de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba a María Alicia CÁCERES, legajo 36.723, con cargo de secretaria de facultad tiempo parcial, dejando sin efecto, durante el período indicado, la retribución con un cargo de profesor titular con semidedicación, resuelta mediante RD-2022-133-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 3º: Retribuir, durante el período 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, las funciones asignadas mediante resolución RD-2022-65-E-UNC-DEC#FA como Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba a Mayra Luz YULITTA, legajo 57.364, con cargo de secretaria de facultad tiempo parcial, suspendiendo durante el período indicado, cuota correspondiente a noviembre de 2022 de la contratación resuelta mediante RD-2022-359-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 4º: Retribuir, durante el período 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, las funciones asignadas mediante resolución RD-2022-64-E-UNC-DEC#FA como Subsecretario Académico de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba a Hernando Hugo VARELA, legajo N° 42.488, con cargo de secretario de facultad tiempo parcial, suspendiendo durante el período indicado, cuota correspondiente a noviembre y diciembre de 2022 de la contratación resuelta mediante RD-2022-116-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 5°: Retribuir, durante el período 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, las funciones asignadas mediante resolución RD-2022-66-E-UNC-DEC#FA como Secretaria de Posgrado Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba a Verónica Daniela AGUADA BERTEA, legajo N° 47.779, con cargo de profesor titular con semidedicación, dejando sin efecto, durante el período indicado, la retribución con un cargo de profesora titular con dedicación simple, resuelta mediante RD-2022-178-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 6°: Retribuir, durante el período 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, las funciones asignadas mediante resolución RD-2022-107-E-UNC-DEC#FA para la organización académica y técnica administrativa de las carreras de profesorado de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba a, Marina Yamila YAZYI, legajo 48192, con cargo de profesor titular con semidedicación, dejando sin efecto, durante el período indicado, la retribución con un cargo de profesora adjunta con dedicación simple, resuelta mediante RD-2022-107-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 7°: Las autoridades mencionadas deberán tomar contacto con Departamento de Personal y Sueldos de manera previa a la fecha de cambio de situación de revista, y concurrir en un plazo de diez días con copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 8°: Protocolizar e incluir en Digesto electrónico. Comunicar al Área Económica Financiera y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar a las autoridades decanales citadas y posterior guarda temporal.

No/cbp